



**Observatorio Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

*Estado general del tiempo el día 11 de Mayo de 1911.*

Persiste sobre nuestra Península y Europa Occidental la depresión señalada ayer; el centro principal aparece hoy situado en Galicia (754 m/m).

Por efecto de esta perturbación llueve en casi toda España: Teruel, 20 m/m;

Santiago, 19 m/m; Pontevedra, 18 m/m; Lueña, 15 m/m; León, 14 m/m y Coruña 10 m/m; con vientos moderados de la región del Sur y la temperatura muy suave. La máxima de ayer fué de 26 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Salamanca y Cáceres.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Sta

lón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Al W. de Galicia se halla hoy el centro de la depresión, bajo cuyo influjo está toda la Península.

Es probable que continúen los vientos del Sur y el régimen lluvioso.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 11 de Mayo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	701.77	11.5	11.2	9.8	97	SW.....	Brisa fuerte..	Nuboso.
6 de la mañana.....	0.11	11.6	11.0	9.5	93	S.....	Brisa.....	C. cubierto.
9 de la mañana.....	0.49	12.1	10.7	8.3	74	S.....	Idem.....	Cubierto.
12 del día.....	0.61	12.5	11.1	9.2	85	SW.....	Idem.....	Lluvioso.
3 de la tarde.....	699.26	16.1	13.5	7.9	66	SSE.....	Brisa ligera..	Idem.
6 de la tarde.....	98.62	12.2	12.2	10.6	100	S.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	99.39	10.3	10.4	9.2	95	SW.....	Brisa ligera..	Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	17.9
Idem mínima.....	9.9
Diferencia.....	8.0
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	24.2
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	24.8
Diferencia.....	0.6
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	26.0
Idem mínima idem.....	8.3
Diferencia.....	17.7

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	306
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3.15
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-6.31
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	6.5
Sol completamente despejado.....	0 h 50
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1 h 20
Total de insolación durante el día.....	2 h 10

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda de Málaga.**

Ignorándose el paradero de D. Ricardo del Alcázar, D. José Fauro, D. Angel Gómez Tena y D. Francisco García Pérez, los tres primeros, funcionarios de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y el último, Agente ejecutivo que fué de la zona de Gaucén; se les hace saber por este edicto, que habiéndose dictado providencia de concluso en el expediente de alicance que se sigue contra D. Francisco García Pérez, deberán personarse todos en el plazo de quince días improrrogables, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, ante la Sala primera del Tribunal de Cuantas del Reino.

Málaga, 4 de Mayo de 1911.—El Delegado de Hacienda, M. Bermejo. P—1400

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Reinosa.**

*Contribución territorial.—Por trimestres de 1910.*

D. Laureano de Otero, Recaudador de Hacienda y Agente ejecutivo en la zona de Reinosa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 27 de Abril de 1911, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia los días 22, 23 y 24 de Mayo próximo, á las once de la mañana y diecisiete de la tarde, respectivamente, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos, en los Casos Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 91 de la Instrucción.»

Y por el presente, respecto á los deudores, se cumplimenta lo acordado á los efectos dichos y los del artículo 142 de la Instrucción.

*Nombre de los deudores y fincas que se subastan, con su situación y cabida:*

	Pesetas.
D. Pedro Díaz Montero, vecino de Bustillo.—Una tierra en término de Bustillo, al sitio La Portilla; su cabida tres celemines, ó sean seis áreas; linda: Norte, Calixto Rodríguez; Sur, Juan A. Santiago; Este, Bernardino González, y Oeste, Pío Sainz; cuarenta pesetas..	40

	Pesetas.
Una tierra en término de idem, al sitio Agascón; su cabida cuatro celemines, ó sean ocho áreas; linda: Norte, Jorge Santiago; Sur, Rosendo González; Este, Manuel González, y Oeste, Fernando Postigo; cincuenta pesetas.....	50
Un prado en término de idem, al sitio al Olmo; su cabida un celemin, ó sean dos áreas; linda: Norte, Luis Santiago; Sur, Gabriel Allende; Este y Oeste, Caballero; quince pesetas.....	15
Un prado en término de idem, al sitio Horroan; su cabida dos celemines, ó sean cuatro áreas; linda: Norte, Gabriel Allende; Sur, Esteban Fernández; Este, Juan Angel, y Oeste, Silvestro Allende; cincuenta pesetas.....	50
Un prado en término de idem, al sitio á la Era; su cabida dos celemines, ó sean cuatro áreas; linda: Norte, Hilario Gutiérrez; Sur, ejido; Este, Guillermo García, y Oeste, Pedro Rodríguez; ciento sesenta pesetas.....	160
Un prado en término de idem, al sitio Posamanzán; su cabida un celemin, ó sean dos áreas; linda: Norte, Guillermo García; Sur, Bruno Santiago; Este, Juan Garrido, y Oeste, Feliciano Gutiérrez; setenta y cinco pesetas....	75
D. José Fernando N., vecino de Espinosa.—Un prado en término	

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Espínosa, ala tío Aguderas: su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Basilia Gutiérrez; Sur, Antonio Cuesta, y Este, ídem; veinte pesetas....	20		
Un prado en término de ídem, al sitio Eriones; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Bárbara Díaz; Sur, Felipe Valijo; Este, Isidoro Parte, y Oeste, ejido; veinte pesetas....	20		
Un prado en término de ídem, al sitio é Llano; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Gregorio Peña; Sur, Miguel Serna; Este, ídem, y Oeste, Notarios; ochenta pesetas....	80		
Un prado en término de ídem, al sitio Barrio; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Lorenzo Díaz; Sur, ejido; Este, Antonio Cuesta, y Oeste, ejido y Eugenio Boco; treinta pesetas..	30		
Un prado en término de ídem, al sitio Barrio de Abajo; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Esteban López; Sur, ejido, y Oeste, ejido; treinta pesetas.....	30		
D. Alejo García y García, de La Serna.—Un prado en término de La Serna, al sitio de ídem; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, María Garrido; Sur, José López; Este, Fernanda Ruiz, y Oeste, ejido; diez pesetas.....	10		
Un prado en término de ídem, al sitio Campo la Cuesta; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Rufino López; Este ídem, y Oeste, Mateo Rodríguez; veinticinco pesetas..	25		
Un prado en término de ídem, al sitio Campo Naya; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Simona Estru; Sur, Fernanda Ruiz; Este, Juan Ruiz, y Oeste, Juan García; cincuenta pesetas.....	50		
Una tierra en término de ídem, al sitio Descargadero; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Benito Garrido; Sur, Fernanda Ruiz; Este, Cirilo García, y Oeste, Bonito Marlasca; treinta y cinco pesetas.....	35		
D. <sup>a</sup> Mariana Lucio Bocos, vecina de Polientes.—Una tierra en término de Polientes, al sitio Resoladiego; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Marcos Sáenz; Sur, Celestino Alonso; Este, María Somavilla, y Oeste, Antonio Torio; diez pesetas....	10		
Una tierra en término de ídem, al sitio ídem; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte Benito Cuesta; Sur, Celestino Pérez; Este, Benito Cuesta, y Oeste, ejido; diez pesetas.....	10		
Una tierra en término de ídem, al sitio Veguilla; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Juan Bocos; Sur, Carlos Sáinz; Este, ejido, y Oeste, Carlos Sáinz; treinta pesetas.....	30		
Una tierra en término de ídem, al sitio ídem; su subida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Carlos Sáinz; Sur, Julián Lucio; Este, Vitores López, y Oeste, Santos Somavilla; veinticinco pesetas.....	25		
Una tierra en término de ídem, al sitio Vega; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, ejido; Sur, ídem; Este, Venancio Gutiérrez, y Oeste ejido; veinticinco pesetas.....	25		
D. Manuel Olavarrieta N., vecino de Polientes.—Una tierra en término de Polientes, al sitio Platelindo; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Tecla Izquierdo; Sur, Venancio González; Este, Marcos Torre, y Oeste, Roque Gómez; treinta pesetas.....	30		
Una tierra en término de ídem, al sitio Veguillo; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Manuel Gil; Sur, Marcos Torre; Este, María Peña, y Oeste, Martín Cuesta; veinticinco pesetas.....	25		
Una tierra en término de ídem, al sitio ídem; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Andrés Somavilla; Sur, Juan Cuesta; Este, Claudio Campo, y Oeste, María Ortega; veinticinco pesetas.....	25		
D. <sup>a</sup> María Ortega Fuente, vecina de Polientes.—Una tierra en término de Polientes, al sitio Las Cañas; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Juan Gómez, Sur, Celestino Alonso; Este y Oeste, Joaquín Somavilla; treinta pesetas.....	30		
Un prado en término de ídem, al sitio Perijón; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte Pedro García, Sur, Inés Garrido; Este, ejido, y Oeste, Joaquín Somavilla; treinta y cinco pesetas.....	35		
Un prado en término de ídem, al sitio Sopena; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Indalecio Alonso; Sur, Jacinto Fernández; Este, ejido, y Oeste, Jerónimo Corada; cuarenta pesetas.....	40		
Una tierra en término de ídem, al sitio Alalida; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Pedro Gutiérrez; Sur, Venancio Gutiérrez; Este, Celestino Alonso, y Oeste, María Izquierdo; cincuenta y cinco pesetas...	55		
D. <sup>a</sup> Dominga Mortero García, Polientes.—Una tierra en término de Polientes, al sitio Veguilla; su cabida cinco celemines, ó sea 10 áreas; linda: Norte, Celestino Pérez; Sur, José Gil; Este, María Bustamante, y Oeste, Notario; cincuenta y cinco pesetas.....	55		
Una tierra en término de Rozamundo, al sitio Traspaña; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Antonio Torre; Sur, Francisco Sáez; Este y Oeste, Isidro Gómez; cinco pesetas....	5		
Una tierra en término de ídem, al sitio Pasadera; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Juan Fernández; Sur, Felipa López; Este y Oeste, ejido; trece a y cinco pesetas.....	35		
Una tierra en término de ídem, al sitio Coto; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Agustín Gómez; Este, Agustín Gil, y Oeste, Mauricio Barrioso; quince pesetas.....	15		
D. Vicente García Peña, Polientes. Una tierra en término de Polien-			
		tes, al sitio á la Piedra; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Carlos Sáiz; Sur, Santiago Lucio; Este, Carlos Sáiz, y Oeste, Santiago Somavilla; diez pesetas.....	10
		Una tierra en término de ídem, al sitio Las suerles; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Ángela García; Sur, Isabel Gallo; Este Lorenzo Gil; y Oeste, N.; cinco pesetas.....	5
		Una tierra en término de ídem, al sitio á la Linde; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Jorge Gutiérrez; Sur, Beatorio; Este, Francisco Puente, y Oeste, Santiago Somavilla; treinta y cinco pesetas....	35
		Una tierra en término de ídem, al sitio de Barzoso; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Romualdo Lucio; Sur, Lorenzo Gil; Este, Santiago Somavilla, y Oeste, Lorenzo Gil; cincuenta pesetas.....	50
		Una tierra en término de ídem, al sitio la Llana; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Juan Cuesta; Sur, Rafael Izquierdo; Este, Micaela Peña, y Oeste, Justo Barzosa; treinta y cinco pesetas.....	35
		D. José Tapia Alonso, Población de Arriba.—Una tierra en Población de Arriba, al sitio Cortines; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, María Alonso; Sur, ejido; Este, Benito García, y Oeste, Francisco Gómez; diez pesetas.....	10
		Una tierra en término de ídem, al sitio el Sauco; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Martina Alonso; Sur, Francisco Gómez; Este, ejido, y Oeste, Pedro Corado; cincuenta pesetas.....	50
		Una tierra en término de Población de Abajo, al sitio Berduccada; su cabida seis celemines, ó sea doce áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Matías Bustamante; Este, Norberto Bustamante, y Oeste, Ponciano González; ochenta pesetas.....	80
		Una tierra en término de ídem, al sitio La Casilla; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Brigida Sáiz; Sur, Ponciano González; Este, Avellana Tapia, y Oeste, ejido; cincuenta pesetas.....	50
		D. Félix Ruiz Escudero, Polientes. Una tierra en término de Polientes, al sitio Veguilla; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Manuel Manjón; Sur, Clemente Garrido; Este, Antonio Torre, y Oeste, Manuel Olavarrieta; treinta pesetas.....	30
		Una tierra en término de ídem, al sitio Sopena; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, río Ebro; Sur, Antonio Lucio; Este, Valentín Cuesta, y Oeste, Vicente García, cuarenta pesetas.....	40
		Un prado en término de Campo, al sitio Prado Cenojo; su cabida uno y medio celemines, ó sea tres áreas; linda: Norte, Indalecio Alonso; Sur, Jacinto Fernández; Este, ejido, y Oeste, Jerónimo Corado; cuarenta pesetas..	40

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
D. Guillermo Bustamante Fernández, Riopanero.—Un prado en término de Riopanero, al sitio Campo Largo; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, río; Sur, José Peña; Este, río, y Oeste, ejido; veinte pesetas.....	20	no de Ruanoles, al sitio la Fuente; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Pedro Bocos; Sur, la Peña; Este, Juan Ruiz, y Oeste, N.; diez pesetas....	10	rio Rodríguez; Este, ejido, y Oeste, María Gutiérrez; diez pesetas.....	10
Un prado en término de ídem, al sitio Pracmich; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Gorgonio Bocos; Sur, Victorio Díaz; Este y Oeste, José Gutiérrez; diez pesetas.....	10	Un prado en término de ídem, al sitio Erión; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Bonifacio Bocos; Sur, N.; Este, Gregorio Alonso, y Oeste, ejido; quince pesetas.....	15	D. Juan Serna Bustamante, Santa María Elines.—Una tierra en término de Villoto, al sitio Quemada; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, ejido; Sur, ídem; Este, Clemente Somavilla, y Oeste, Pedro López; veinticinco pesetas.....	25
Un prado en término de ídem, al sitio Hera de Trillor; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Julián Fernández; Este, ejido, y Oeste, Julián Fernández; veinte pesetas.....	20	Un prado en término de ídem, al sitio Prado Herrero; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Andrés López; Este, Juan Mariana, y Oeste, el mismo; veinticinco pesetas.....	25	Una tierra en término de ídem, al sitio Peña Grande; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Carlos González; Sur, ejido; Este, Domingo López, y Oeste, Víctor Bustamante; veinticinco pesetas.....	25
Un prado en término de ídem, al sitio Bustichón; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, José Gutiérrez; Sur, Vicente Gutiérrez; Este, Francisco Marín, y Oeste, José Gutiérrez; diez pesetas.....	10	Un prado en término de ídem, al sitio Escobalejo; linda: Norte, Andrés López; Sur, María Fernández; Este, la misma, y Oeste, Claudio Fernández; cuarenta pesetas.....	40	Una tierra en término de ídem, al sitio La Campana; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, ejido; Sur, ejido; Este, Tomás Cuesta, y Oeste, Notarios; veinticinco pesetas.....	25
Un prado en término de ídem, al sitio La Majada; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Agapito Moure; Este, Ebanisio López, y Oeste, ejido; veinte pesetas.....	20	D. Bernardo Rodríguez Peña.—Rucandio.—Un prado en término de Rucandio, al sitio Sacarrera; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Luis Gutiérrez; Sur, Nicolás Peña; Este, Bonito Peña, y Oeste, Agustina Peña; treinta pesetas.....	30	Una tierra en término de ídem, al sitio La Serna; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Félix Sáiz; Sur, ejido; Este, herederos de Gregorio Lucio, y Oeste, Notarios; treinta y cinco pesetas.....	35
Un prado en término de Cejuncas, al sitio de la Vega; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Nicolasa Gómez; Sur, Saturnio López; Este, río, y Oeste, José Fernández; diez pesetas.....	10	Un prado en término de ídem, al sitio Perijón pardo; su cabida ocho celemines, ó sea 16 áreas; linda: Norte, Gregorio Rodríguez; Sur, Nicolás Peña; Este, Pablo Sáiz, y Oeste, Julián Peña; ochenta pesetas.....	80	Una tierra en término de ídem, al sitio Peñuelas; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Domingo González; Sur, Antonio González; Este, Juliana Serna, y Oeste, Félix Sáiz; veinte pesetas.....	20
D. Leopoldo Ruiz Ruiz.—Riopanero.—Una tierra en término de Riopanero, al sitio Verdugada; su cabida siete celemines, ó sea 14 áreas; linda: Norte, Antonio Peña; Sur, Francisco González; Este, ejido, y Oeste, Fernando Fernández; treinta y cinco pesetas.....	35	Un prado en término de ídem, al sitio Callejón; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Antonia Cuesta; Este, Pedro Alonso, y Oeste, Lorenzo Gutiérrez; treinta pesetas.....	30	D. Isidora Serna Serna, Santa María Elines.—Una tierra en término de Villaverde, al sitio La Loma; su cabida seis celemines, ó sea doce áreas; linda: Norte, Juan Serna; Sur, Pedro Bustamante; Este, Protasio Gutiérrez, y Oeste, Angel Gutiérrez; ochenta pesetas.....	80
Una tierra en término de ídem, al sitio Linzas; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Manuel López; Sur, ejido; Este, Calixto Gómez, y Oeste, ejido; diez pesetas.....	10	Un prado en término de ídem, al sitio Vallo; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Isidoro Rodríguez; Sur, Bonito Peña; Este, Juan Marfapa; Oeste, Ventura Calleja; treinta pesetas.....	30	Una tierra en término de Arroyuelos, al sitio La Peña; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Pedro López; Sur, Jacinto Bernardo; Este, Pedro Cuadrado, y Oeste, Antonio Martínez; veinticinco pesetas.....	25
Una tierra en término de ídem, al sitio la Fragua; su cabida seis celemines, ó sea 12 áreas; linda: Norte, Gabina Ruiz; Sur, José Marfapa; Este, el mismo, y Oeste, ejido; treinta y cinco pesetas.....	35	Un prado en término de ídem, al sitio Molino; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Nicolás Pérez; Sur, Bonito Peña; Este, Julián Peña, y Oeste, Esteban Sáiz; veinte pesetas..	20	Una tierra en término de ídem, al sitio la Cerrada; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Domingo Peña; Sur, ejido; Este, Isabel Lucio, y Oeste, ejido; veinticinco pesetas....	25
Una tierra en término de ídem, al sitio la Majada; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Jerónimo Rodríguez; Este, ejido, y Oeste, Francisco Rodríguez; veinte pesetas.....	20	Un prado en término de ídem, al sitio las Animas; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Silvestre Gutiérrez; Sur, ejido; Este, Plácido Gutiérrez, y Oeste, río; cuarenta pesetas.....	40	Una tierra en término de San Martín, al sitio Pradullera; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Frutos Martínez; Este, Juan Sáiz, y Oeste, Domingo Peña; treinta pesetas.....	30
Una tierra en término de ídem, al sitio la Compra; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Lucio López; Sur, Clemente Gómez; Este, Mo Peña, y Oeste, Maximino Ruiz; diez pesetas.....	10	D. Anastasio Sáiz Peña, Rucandio.—Una tierra en término de Rucandio, al sitio Llano; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Felipe Sáiz; Sur, Nicancor López; Este, Miguel Parra, y Oeste, Silvestre Gutiérrez; cuarenta pesetas.....	40	Una tierra en término de ídem, al sitio Arceón; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Calixto Manjón; Sur, Hilario López; Este, ejido, y Oeste, Leopoldo Bustamante; quince pesetas.....	15
Un prado en término de ídem, al sitio Barrio Bajo; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Pascuala González; Sur, Casimiro Peña; Este, Maximino Ruiz, y Oeste, ejido; veinte pesetas.....	20	Una tierra en término de ídem, al sitio Quintana; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Nicolás Peña; Sur, Grego-		Una tierra en término de San Martín Elines, al sitio La Vega; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, río Ebro; Sur, Gregorio Gómez; Este, Fernando Hidalgo, y Oeste, Calixto	
D. Gaspar Gómez Fernández.—Ruanoles.—Un prado en térmi-					

**Pesetas.**

García; quince pesetas. . . . . 15

D. Eugenio Gutiérrez Mariasca.—  
Soto.—Una tierra en término de  
Soto, al sitio Rebolón; su cabida  
tres celemines, ó sea seis  
áreas; linda: Norte, Miguel Par-  
te; Sur, ejido; Est., Lorenzo Gutié-  
rrez, y Oeste, Bonifacio Peña;  
quince pesetas. . . . . 15

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Rebolón; su cabida dos ce-  
lemines, ó sea cuatro áreas; lin-  
da: Norte, Bonifacio Peña; Sur,  
Manuel López; Este, ejido, y  
Oeste, Cirilaco Cuesta; diez peso-  
tas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Mije; su cabida cuatro ce-  
lemines, ó sea ocho áreas; linda:  
Norte, ejido; Sur, Pedro López;  
Este, ejido, y Oeste, Esteban N.;  
veinte pesetas. . . . . 20

Una tierra en término de ídem, al  
sitio La Alto; su cabida cuatro ce-  
lemines, ó sea ocho áreas; linda:  
Norte, Dámaso Gutiérrez; Sur,  
Anselmo Gutiérrez; Este, ejido,  
y Oeste, Saturnino López; veinte  
pesetas. . . . . 20

D. Felipe Bustamante Estrada.—  
San Martín Elinea.—Una tierra  
en término de San Martín Eli-  
nea, al sitio Parral; su cabida  
cuatro celemines, ó sea ocho  
áreas; linda: Norte, ejido; Sur,  
ejido; Este, Eduardo Arnaiz, y  
Oeste, Pedro Díez; cuarenta pe-  
setas. . . . . 40

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Posadaja; su cabida medio  
celemin, ó sea una área; linda:  
Norte, Pau o Barceño; Sur, Pe-  
dro Díez; Este, Francisco Alonso,  
y Oeste, Gaspar Manjón; cinco  
pesetas. . . . . 5

Una tierra en término de ídem, al  
sitio de Berganosa; su cabida un  
celemin, ó sea dos áreas; linda:  
Norte, Simón Alonso; Sur, ejido;  
Este, Julián Gutiérrez, y Oeste,  
Hilario Somavilla; diez peso-  
tas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Pradolora; su cabida dos  
celemines, ó sea cuatro áreas;  
linda: Norte, ejido; Sur, Nota-  
rios; Este, Patricio Díez, y Oeste,  
Pedro Díez; veinte pesetas. . . . . 20

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Fragua Vieja; su cabida un  
celemin, ó sea dos áreas; linda:  
Norte, Notarios; Sur, ejido; Este,  
Jacinto Bernardo, y Oeste, Luis  
Lucio; diez pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Sobre la Iglesia; su cabida  
dos celemines, ó sea cuatro áreas;  
linda: Norte, Nicolás Gómez; Sur,  
Pedro Díez; Este, Nicolás Gómez,  
y Oeste, Alejandro Scras; vein-  
te pesetas. . . . . 20

D. Miguel Díez Ruiz.—Villaseca.  
Una tierra en término de Arro-  
yuelos, al sitio La Labrada; su ca-  
bida un celemin, ó sea dos áreas;  
linda: Norte, Pedro Bustamante;  
Sur, Eleuterio Arnáiz; Este, Flo-  
rentino Ruiz, y Oeste, Arroyo;  
treinta pesetas. . . . . 30

Una tierra en término de Villaseca,  
al sitio Pampliega; su cabida  
cuatro celemines, ó sea ocho  
áreas; linda: Norte, Gabriel Crespo;  
Sur, Florentino Gallejones;

**Pesetas.**

Este, Pedro López, y Oeste, Ga-  
briel Crespo; cuarenta pesetas. . . . . 40

Una tierra en término de ídem, al  
sitio La Quenala; su cabida 12  
celemines, ó sea 24 áreas; linda:  
Norte, Domingo Serra; Sur, ejido;  
Este, Vítores Palomar, y  
Oeste, Isidro Díez; ciento setenta  
pesetas. . . . . 170

Una tierra en término de ídem, al  
sitio ídem; su cabida dos cele-  
mines, ó sea cuatro áreas; linda:  
Norte, Eustaquia Gallejones;  
Sur, Diego González; Este, ejido;  
y Oeste, ejido; treinta y cinco  
pesetas. . . . . 35

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Filón; su cabida 12 cele-  
mines, ó sea 24 áreas; linda: Norte,  
ejido; Sur, Francisco Ruiz; Este,  
Tomasa Valdivar, y Oeste, ejido;  
ciento sesenta pesetas. . . . . 160

D. Vicente Montero Ruiz.—Villaseca.  
—Una tierra en término de  
Arroyuelos, al sitio La Labrada;  
su cabida cuatro celemines, ó  
sea ocho áreas; linda: Norte, Flo-  
rentino Ruiz; Sur, Rafael Ruiz;  
Este, Mateo Gómez, y Oeste, Pe-  
dro Gallejones; cuarenta pesetas.  
Una tierra en término de Villaseca,  
al sitio Peñillo; su cabida dos  
celemines, ó sea cuatro  
áreas; linda: Norte, Gregorio Ra-  
drigo; Sur, Juan Gómez; Este,  
Vicente Ruiz, y Oeste, Juan Bár-  
cena; veinte pesetas. . . . . 20

Una tierra en término de ídem,  
al sitio Hoyos; su cabida un cele-  
min, ó sea dos áreas; linda: Nor-  
te, Lucia Ruiz; Sur, Andrés Alon-  
so; Este, ejido, y Oeste, Ví-  
tores Palomar; diez pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Carbonijeros; su cabida cuatro  
celemines, ó sea ocho áreas; lin-  
da: Norte, Ejido; Sur, Estéfano  
Bárcena; Este, Antonio Gómez,  
y Oeste, Tomás Valdizán; treinta  
y cinco pesetas. . . . . 35

D. Patricio Gutiérrez Diego.—Vi-  
llaseca.—Una tierra en térmi-  
no de San Martín, al sitio Hogui-  
lla; su cabida dos celemines, ó sea  
cuatro áreas; linda: Norte, ejido;  
Sur, Antonio Martínez; Este, Da-  
mingo López, y Oeste, Felipe Ga-  
tiérrez; cinco pesetas. . . . . 5

Una tierra en término de ídem, al  
sitio La Loma; su cabida dos ce-  
lemines, ó sea cuatro áreas; lin-  
da: Norte, ejido; Sur, Domingo  
Montero; Este, Pablo Gómez, y  
Oeste, Domingo Montero; quince  
pesetas. . . . . 15

Una tierra en término de Villaseca,  
al sitio ídem; su cabida ce-  
lemin y medio, ó sea tres áreas;  
linda: Norte, ejido; Sur, Isidro  
Zamarrillo; Este, ejido, y Oeste,  
Blas Ortega; diez pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Peñillo; su cabida un cele-  
min, ó sea dos áreas; linda: Nor-  
te, María Pérez; Sur, Victoria Gu-  
tiérrez; Este, ejido, y Oeste, ejido;  
diez pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio ídem; su cabida un cele-  
min, ó sea dos áreas; linda: Nor-  
te, Estéfano Bárcena; Sur, Ga-  
briel Crespo; Este, Florentino  
Ruiz, y Oeste, Juan Boeos; cinco  
pesetas. . . . . 5

**Pesetas.**

Una tierra en término de ídem,  
al sitio La Cabana; su cabida uno  
y medio celemines, ó sea tres  
áreas; linda: Norte, Francisco  
Ruiz; Sur, ejido; Este, Floren-  
tina Gallejones, y Oeste, ejido;  
diez pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Castromiljo; su cabida un  
celemin, ó sea dos áreas; linda:  
Norte, ejido; Sur, Gabriel Cres-  
po; Este, Eustaquia Gallejones,  
y Oeste, Antonio Gómez; cinco  
pesetas. . . . . 5

D. Valentín Arenas N. Villaseca.  
—Un prado en término de  
Villaseca, al sitio Arroyo; su  
cabida un celemin, ó sea dos  
áreas; linda: Norte, Isabel Mar-  
tínez; Sur, Celestina García; Es-  
te y Oeste, Eusebio García; diez  
pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem,  
al sitio La Cienca; su cabida un  
celemin, ó sea dos áreas; linda:  
Norte, Eleuterio Gutiérrez; Sur,  
Eleuterio García; Este, Antonio  
Pérez; Oeste, Andrés Martínez;  
diez pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio ídem; su cabida cuatro ce-  
lemines, ó sea ocho áreas; linda:  
Norte, Juan Díez; Sur, Agustín  
Gómez; Este y Oeste, Gregorio  
López; cuarenta pesetas. . . . . 40

Una tierra en término de ídem, al  
sitio La Mesa; su cabida un cele-  
min, ó sea dos áreas; linda: Nor-  
te, Claudio González; Sur, Miguel  
García; Este, Benito Fernández,  
y Oeste, Santiago González; diez  
pesetas. . . . . 10

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Osetero; su cabida un cele-  
min, ó sea dos áreas; linda: Nor-  
te, Ubaldo Ruiz; Sur, ejido; Este,  
Paulino Arnáiz, y Oeste, Dionisio  
López; diez pesetas. . . . . 10

D. Victoria Puente Ruiz, Villaseca.  
—Un prado en término de  
Villaseca, al sitio Narajosa; su  
cabida cuatro celemines, ó sea  
ocho áreas; linda: Norte, Martín  
de la Fuente; Sur, ejido; Este,  
Vicente Arnáiz, y Oeste, Martín  
de la Fuente; cuarenta pesetas. . . . . 39

Un prado en término de ídem, al  
sitio La Hoya; su cabida cuatro  
celemines, ó sea ocho áreas; lin-  
da: Norte, ejido; Sur, ejido; Este,  
Vicente Arnáiz, y Oeste, Martín  
de la Fuente; cuarenta pesetas. . . . . 50

Un prado en término de ídem, al  
sitio Pasada; su cabida siete ce-  
lemines, ó sea catorce áreas; linda:  
Norte, Martín de la Fuente; Sur,  
ídem; Este, ejido, y Oeste, An-  
drés Gómez; cincuenta pesetas. . . . . 50

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Barrero; su cabida 17 ce-  
lemines, ó sea 34 áreas; linda: Nor-  
te, Martín de la Fuente; Sur, ejido;  
Este, Jerónimo Sáiz, y Oeste,  
ejido; ciento setenta pesetas. . . . . 170

D. Tomás Arnáiz, Novgora, Villaseca.  
—Una tierra en término de  
Quil. Rucundio, al sitio Corraza;  
su cabida un celemin, ó sea dos  
áreas; linda: Norte, Barique Ar-  
náiz; Sur, Pascual Anán; Este,  
ejido, y Oeste, ejido; cinco peso-  
tas. . . . . 5

Una tierra en término de ídem, al  
sitio Hoyos; su cabida tres cele-

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
	minos, ó sea seis áreas; linda: Norte, Basilia Arnáiz; Sur, ejido; Este, ejido, y Oeste, ejido; veinte pesetas.....		cinto Bernardo; Este, Romualdo Gómez, y Oeste, Manuel Serna; diez pesetas.....	10
20	Una tierra en término de ídem, al sitio San Cristóbal; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Isidoro Gómez; Sur, Tiburcio López; Este, Enrique Arnáiz, y Oeste, ejido; veinte pesetas.....		Una tierra en término de San M. Elines, al sitio La Pradera; su cabida un cuartillo, ó sea media área; linda: Norte, Josefa Gutiérrez; Sur, Corral Cercado; Este, Antonio García, y Oeste, Rafaela Somavilla; diez pesetas.....	10
20	Una tierra en término de ídem, al sitio Herías; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Hilario Alonso; Este, herederos Vidal Gómez, y Oeste, ejido; diez pesetas.....		D. Roque Allende N., Arcera.—Una tierra en término de Bárcona, al sitio Salceda; su cabida nuevo celemines, ó sea 18 áreas; linda: Norte, Maximino Fernández; Sur, ejido; Este, Fernando López, y Oeste, Lucas López; ochenta pesetas.....	80
10	Una tierra en término de ídem, al sitio Fuente Sopena; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Martín López; Este, Ezequiel Montijo, y Oeste, ejido; cinco pesetas.....		Una tierra en término de ídem, al sitio La Cotarra; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Indalasio Fernández; Sur, Pedro Ibáñez; Este, ejido, y Oeste, Roque Allende; cincuenta pesetas.....	50
5	Una tierra en término de ídem, al sitio Peña Alta; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, ejido; Sur, ejido; Este, Martín Gómez, y Oeste, Ramón Gutiérrez; diez pesetas.....		Un prado en término de ídem, al sitio Entrecarreros; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Roque Allende; Sur, Petra Orriacho; Este, Tomás López, y Oeste, Jerónimo Corral; treinta pesetas.....	30
10	D. Nemesio López Ruiz, Berzosilla.—Un prado en término de Villamoñico, al sitio coto; su cabida seis celemines, ó sea 12 áreas; linda: Sur, Francisco Martínez; Este, arroyo, y Oeste, Francisco García; sesenta pesetas.....		Un prado en término de ídem, al sitio Montero; su cabida seis celemines, ó sea 12 áreas; linda: Norte, Francisco Díez; Sur, Este y Oeste, ejido; sesenta pesetas.....	70
60	Un prado en término de Villanueva, al sitio valle; su cabida 10 celemines, ó sea 20 áreas; linda: Sur, ejido; Este, Simón Martínez, y Oeste, ejido; cien pesetas.....		D. Pedro Bárcona Barrinso, Olleros.—Una tierra en término de Sobrepinilla, al sitio Las Hazas; su cabida ocho celemines, ó sea 16 áreas; linda: Norte y Sur, Maximino Martínez; Este, Andrés Herrero, y Oeste, Juan Ruiz; ochenta pesetas.....	80
100	Una tierra en término de ídem, al sitio Pelambres; su cabida ocho celemines, ó sea 16 áreas; linda: Norte, Pedro González; Sur, Victoriano Rodríguez; Este, arroyo, y Oeste, herederos Isabel Martínez; ochenta pesetas.....		Una tierra en término de ídem, al sitio La Bandore; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Andrés Herrero; Sur, Eugenio Bárcona; Este, dicho Andrés, y Oeste Vidal Peña; veinte pesetas.....	20
80	Una tierra en término de ídem, al sitio Careza; su cabida cinco celemines, ó sea 10 áreas; linda: Norte, Simón Martínez; Sur, Nicolás Ruiz; Este, José Gómez, y Oeste, camino; cincuenta pesetas.....		D. Matía García N., Aroco.—Una tierra en término de Bárcona, al sitio Yordal; su cabida cinco celemines, ó sea diez áreas; linda: Norte, Melchor Fernández; Sur, Agustín Allende; Este, Fernando López, y Oeste, ejido; cien pesetas.....	100
50	D. Santiago Alonso Bárcona, Escalada.—Una tierra en término de San Martín, al sitio Castral; su cabida 10 celemines, ó sea 20 áreas; linda: Norte, Juan Sáiz; Sur, José Peña; Este, N., y Oeste, Demetrio Gómez; ciento diez pesetas.....		Una tierra en término de ídem, al sitio Entre Carveras; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Ventura González; Sur, Francisco Díez; Este, Roque Allende, y Oeste, ejido; cuarenta pesetas.....	40
110	Una tierra en término de ídem, al sitio Orillal; su cabida medio celemin, ó sea una área; linda: Norte, río; Sur, Gregorio Gómez; Este, Gabriel Sáiz, y Oeste, Fernando Hidalgo; diez pesetas.....		Una tierra en término de ídem, al sitio Fuente Peña; su cabida seis celemines, ó sea 12 áreas; linda: Norte, Angel Corral; Sur, Andrés Ibáñez; Este, Petra Artacho, y Oeste, Agustín Seco; ciento veinte pesetas.....	120
10	Una tierra en término de ídem, al sitio Calvero; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, ejido; Sur, ejido; Este, ejido, y Oeste, Clemente Somavilla; veinte pesetas.....		Una tierra en término de ídem, al sitio Los Llanos; su cabida cinco celemines, ó sea 10 áreas; linda: Norte, Domingo López; Sur, José Ruiz; Este, Agustín Allende, y Oeste, Angel Corral; ciento diez pesetas.....	110
20	Una tierra en término de ídem, al sitio Lasín; su cabida uno y medio celemines, ó sea tres áreas; linda: Sur, ejido; Este, Benito Bárcona, y Oeste, ejido; veinte pesetas.....		D. Feliciano García Herrero, Berzosilla.—Una tierra en término de Villamoñico, al sitio Los Hoyos; su cabida tres celemines, ó	
20	Una tierra en término de ídem, al sitio Berganazo; su cabida medio celemin, ó sea una área; linda: Norte, Benito Serra; Sur, casa Ja-		sea seis áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Eugenio García; Este, Santiago González, y Oeste, Ubaldo Ruiz; cuarenta pesetas.....	40
			Un prado en término de ídem, al sitio Los Juncos; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, María Izquierdo; Sur, Dionisio Fernández; Este, ejido, y Oeste, Juan Gómez; veinte pesetas.....	20
			D. Luis López Berzosa, Olleros.—Una tierra en término de Sobrepinilla, al sitio Barrial; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Tiburcio García; Sur, Emeterio Alonso; Este, Julián García, y Oeste, Celedonio Herrero; treinta pesetas.....	30
			Un prado en término de ídem, al sitio Pradalós; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Celedonio Herrero; Sur, Antonio Fernández; Este, Alejandro Bárcona, y Oeste, Andrés Herrero; veinte pesetas.....	20
			Una tierra en término de ídem, al sitio Vocillas; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Celestino López; Sur, Andrés Herrero; Este, Valentín López, y Oeste, Andrés Bárcona; treinta pesetas.....	30
			Una tierra en término de La Puente, al sitio La Barconilla; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Santos García; Sur, Gregorio Herrero; Este, María Torre, y Oeste, Gregorio Herrero; cuarenta pesetas.....	40
			Una tierra en término de ídem, al sitio Vega; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Valentín López; Este, Nicolás Varoña, y Oeste, río Ebro; cuarenta pesetas.....	40
			D. Agustín Sáiz Lucio.—Montejo. Una tierra en término de Ruanales, al sitio Palones; su cabida 12 celemines, ó sea 24 áreas; linda: Sur, Juan Rodríguez; Este, José Mariasca, y Oeste, Juan Ruiz; ciento cincuenta pesetas.....	150
			Una tierra en término de ídem, al sitio ídem; su cabida medio celemin, ó sea un área; linda: Norte, Pedro Bocos; Sur, José Ruiz; Este, Bonifacio Escalada, y Oeste, Francisco Rodríguez; diez pesetas.....	10
			D. Lucas Sánchez.—Berzosilla.—Una tierra en término de Villanueva, al sitio Era Mayor; su cabida ocho celemines, ó sea 16 áreas; linda: Norte, Gregorio Millán; Sur, Agustín García; Este, José Gómez, y Oeste, Roque Sánchez; ochenta pesetas.....	80
			Una tierra en término de ídem, al sitio Salcigato; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Clara Sáiz; Sur, Pedro Rodríguez; Este, Pedro López, y Oeste, N.; veinte pesetas.....	20
			Una tierra en término de ídem, al sitio La Cellas; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Andrés García; Sur, Domingo Sánchez; Este, Matilde Muñoz, y Oeste, Venancio Andrés; cuarenta pesetas.....	40
			Una tierra en término de ídem, al sitio La Quebrantada; su cabida cinco celemines, ó sea 10 áreas;	



Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
	linda: Norte, Elías Gómez; Sur, Bárbara Hoyos; Este, Roque Sánchez, y Oeste, Nicomedes Andrés; cincuenta pesetas. ....		Un prado en término de ídem, al sitio Valle; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Andrés García; Sur, Notarios; Este, Francisco López, y Oeste, ejido; cuarenta pesetas. . .	
50	Una tierra en término de ídem, al sitio Peña Corrales; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Matías Peña; Sur, ejido; Este, Luis Barriuso, y Oeste, N.; cuarenta pesetas. ....	40	D. Eugenio García Herrero, Berzosilla.—Una tierra en término de Villamónico, al sitio Los Hoyos; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Feliciano García; Este, Santiago González, y Oeste, Waldo Ruiz, cuarenta pesetas. ....	40
40	D. Agapito Arenas.—Berzosilla.—Una tierra en término de Villanueva La Vía, al sitio La Vía; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Eugenio García; Este, Más, y Oeste, ejido; cuarenta pesetas. ....	40	Una tierra en término de ídem, al sitio Santullano; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Celestino García; Sur, Victoriano Rodríguez; Este, Antonio García, y Oeste, Eulogio Serrano; cuarenta pesetas. ....	40
40	D. Angel Andrés.—Reocón.—Una tierra en término de ídem, al sitio La Peña; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Agustina Marfiláez; Sur, Ventura Gómez; Este, María Allende, y Oeste, Agustín Allende; sesenta pesetas. ....	60	Una tierra en término de Villanueva La Nía, al sitio La Nía; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Jacinto García; Sur, Agapito de la Arena; Este y Oeste, ejido; veinte pesetas. ....	20
80	Una tierra en término de Rasgada, al sitio Saquillos; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, tierra del mismo; Sur, Vicente Allende; Este, Rafaela Peña, y Oeste, ejido; ochenta pesetas. ....	80	Un prado en término de Villamónico, al sitio Los Juncalés; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Feliciano García; Sur, Dionisio Fernández; Este, ejido, y Oeste, Juan Gómez; veinte pesetas. ....	20
40	D. Ecolástico Bárcena Herrero.—Oliveros.—Un prado en término de Sobrepinilla, al sitio Casa Quomada; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Maximino Martiáez; Sur, Celestino Herrero; Este, dicho Maximino, y Oeste, María Martínez; cuarenta pesetas. ....	40	D. Miguel García, Acoo.—Una tierra en término de Bárcena, al sitio Los Llanos; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Agustín Saco; Sur, Dámaso Allende; Este, Tiburcio Gómez, y Oeste, Toribio Gil; veinte pesetas. ....	20
30	Una tierra en término de La Puente, al sitio La Zapata; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Eugenio Gutiérrez; Sur, Pablo Peña; Este, Juan Alonso, y Oeste, ejido; treinta pesetas. ....	30	Una tierra en término de ídem, al sitio La Toba; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Julián Botríguez; Sur, Nicolás Gutiérrez; Este, Pedro Ibáñez, y Oeste, Agustín Fernández; ochenta pesetas. ....	80
20	Una tierra en término de Sobrepinilla, al sitio ídem; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Tomás Fernández; Sur, Santiago Varona, Este, ejido, y Oeste, Dámaso Izquierdo; veinte pesetas. ....	20	Una tierra en término de ídem, al sitio Los Calderones; su cabida cinco celemines, ó sea diez áreas; linda: Norte, Manuel Bravo; Sur, ejido; Este, Maximino Fernández, y Oeste, Angel Andrés; ochenta pesetas. ....	80
50	Una tierra en término de ídem, al sitio ídem; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Juana López; Este, Lucio Gil, y Oeste, José Bárcena; treinta pesetas. ....	30	Una tierra en término de ídem, al sitio Los Canalizos; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Capellana; Sur, ejido; Este, Angel González, y Oeste, Domingo López; treinta pesetas. ....	30
40	Una tierra en término de ídem, al sitio Cámpila; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Juan López; Sur, Juan Herrero; Este, María Bañuelo, y Oeste, Luis López; cuarenta pesetas. ....	40	Una tierra en término de ídem, al sitio Castillejo; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Alfonso N.; Este, Dámaso Allende, y Oeste, Lucas Sánchez; veinte pesetas. . .	20
40	D. Tomás Bárcena, Berzosilla.—Una tierra en término de Villanueva La Nía, al sitio La Nía; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Domingo Bárcena; Sur, ejido; Este, N., y Oeste, ejido; cuarenta pesetas. ....	40	D. <sup>a</sup> Fausta García y García, Husmaña.—Una tierra en término de Villanueva, al sitio Penillas; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Venancio Andrés; Sur, Luis Bañuelo; Este, Elías Martín, y Oeste, Casimiro Gómez; veinte pesetas. ....	20
40	D. Faustino García Puente, Berzosilla.—Una tierra en término de Villanueva La Nía, al sitio La Nía; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, León Rodríguez; Sur, José López; Este, León Rodríguez, y Oeste, Domingo Gómez; cuarenta pesetas. ....	40	Una tierra en término de ídem, al sitio ídem; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Domingo Gómez; Sur, Hilario Herrero; Este, Miguel Martínez, y Oeste, camino; treinta peso-	10
			tas. ....	30
			Una tierra en término de ídem, al sitio ídem; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, José Barredo; Sur, Elías Gómez; Este, Miguel Martínez, y Oeste, Antonio Barredo; veinte pesetas. ....	20
			D. Julián López Gutiérrez, Linares.—Una tierra en término de Ruacón, al sitio Onjecilla; su cabida cuatro celemines, ó sea ocho áreas; linda: Norte, Vicente Manzanedo; Sur, Justo Peña; Este, Vicente Manzanedo, y Oeste, Miguel Serna; ochenta pesetas. ....	80
			D. Juan Pérez Martínez, Berzosilla.—Una tierra en término de Villamónico, al sitio Peña Hilda; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Román García; Sur, Alicia Leizaola; Este, Cipriano Gil, y Oeste, Autollá Pérez; cincuenta pesetas. . .	50
			D. Frutos Peña González, Villanueva de San Román.—Un prado en término de Portientes, al sitio Riego; su cabida un celemin, ó sea dos áreas; linda: Norte, Hilario Allende; Sur, río Ebro; Este, Santos Romavilla, y Oeste, Dionisia Gil; diez pesetas. ....	10
			Un prado en término de ídem, al sitio Bárcena; su cabida tres celemines, ó sea seis áreas; linda: Norte, Cipriano González; Sur, Pedro Bozas; Este, Joaquín Romavilla, y Oeste, María Ortega; cuarenta pesetas. ....	40
			Una tierra en término de ídem, al sitio La Llanza; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Benito Cuesta; Este, Santos Samavilla, y Oeste, Benito Cuesta; veinte pesetas. ....	20
			Una tierra en término de ídem, al sitio Veguilla; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Benito Cuesta; Sur, Clemente Garrido; Este, María Cuesta, y Oeste, Clemente Garrido; veinte pesetas. ....	20
			D. León Puente, Reocón.—Una tierra en término de Bárcena, al sitio Callejones; su cabida cinco celemines, ó sea diez áreas; linda: Norte, camino Tierra Cura; Sur, Felipe Huidebro; Este, N., y Oeste, dicho camino; sesenta pesetas. ....	60
			D. Juan Ruiz, Pradilla.—Una tierra en término de Espinosa, al sitio Mojido; su cabida un celemin, ó sean dos áreas; linda: Norte, Toribio López; Sur, Celestino Bozas; Este, el mismo, y Oeste, ejido; diez pesetas. ....	10
			Una tierra en término de ídem, al sitio La Llanza; su cabida dos celemines, ó sea cuatro áreas; linda: Norte, Damián Cuesta; Sur, Gregorio Peña; Este, Damián Cuesta, y Oeste, Gregorio Peña; veinte pesetas. ....	20
			Un prado en término de ídem, al sitio Carrado; su cabida un celemin, ó sean dos áreas; linda: Norte, Francisco Bozas; Sur, el mismo; Este y Oeste, ejido; diez pesetas. ....	10
			Un prado en término de ídem, al sitio cima del Arroyo; su cabida	10

	Pesetas.
doce celomines, ó sean 24 áreas; linda: Norte, ejido; Este, Victoriano Gutiérrez, y Oeste, ejido; noventa pesetas.	30
Un prado en término de ídem, al sitio Casasán; su cabida un celomín, ó sean dos áreas; linda: Norte, Francisco Bocos; Sur, Manuel Peña, y Oeste, ejido; diez pesetas.	10
D. Marcelino Sierra González, de Villadiego.—Una tierra en término de Polientes, al sitio Larrial; su cabida tres celomines, ó sean seis áreas; linda: Norte, Antonio Torre; Sur, Venancio Gutiérrez; Este, Tecla Izquierdo, y Oeste, Celestino Alonso; veinte pesetas.	20
Una tierra en término de ídem, al sitio la Piedra; su cabida tres celomines, ó sean seis áreas; linda: Norte, Valentina Cuesta; Sur, Dionisia Gil; Este, ejido, y Oeste, Santos García; veinte pesetas.	20
Una tierra en término de ídem, al sitio Haza; su cabida un celomín, ó sean dos áreas; linda: Norte, Benito Cuesta; Sur, Lorenzo Gallo; Este, Dionisia Gil, y Oeste, Pedro Sierra; quince pesetas.	15
Una tierra en término de ídem, al sitio Arroyo; su cabida un celomín, ó sean dos áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Martín Cuesta; Este, ejido, y Oeste, Juan Díez; quince pesetas.	15
Una tierra en término de ídem, al sitio Carrera Cirnollo; su cabida un celomín, ó sean dos áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Santos García; Este, Josefá Gil, y Oeste, Santa García; quince pesetas.	15
Una tierra en término de ídem, al sitio Resoladiego; su cabida cuatro celomines, ó sean ocho áreas; linda: Norte, Marcos Torres; Sur, Josefá Estébanes; Este, Marcos Torres, y Oeste, Josefá Estébanes; cincuenta pesetas.	50
D. Jerónimo Sedano, Cillernuelo. Un prado en término de Renedo, al sitio Vallejuelo; su cabida dos celomines, ó sean cuatro áreas; linda: Norte, Luis Sedano, Sur, Gabriel Gómez; Este, Manuel Gómez, y Oeste, Valerio Montejo; treinta pesetas.	30
Un prado en término de Polientes, al sitio Dujo; su cabida tres celomines, ó sean seis áreas; linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, ejido; Este, Jerónimo Sáiz, y Oeste, Felipe Sáiz; treinta pesetas.	30
D. <sup>a</sup> Simona Soco, de Villanueva de Henares.—Una tierra en término de San Cristóbal, al sitio Munilla Llosas; su cabida nueve celomines, ó sean 18 áreas; linda: Norte, Torrasa Cabrío; Sur, ejido; Este, Pedro Cabria, y Oeste, ejido; sesenta pesetas.	60
Una tierra en término de Moroso, al sitio ídem; su cabida 12 celomines, ó sean 24 áreas; linda: Norte, ejido; Sur, Santiago Gutiérrez; Este, ejido, y Oeste, Polonia Romández; ochenta pesetas.	80
D. Andrés Sedano Peña, Barrio.—Una tierra en término de Rucandio, al sitio Cubilla; su cabida tres celomines, ó sean seis áreas; linda: Norte, Felipe Lucio; Sur, Nicolás Peña; Este, Toribio	

	Pesetas
Sáiz, y Oeste, ejido; treinta pesetas.	30
Una tierra en término de ídem, al sitio Retuerto; su cabida cuatro celomines, ó sean ocho áreas; linda: Norte, Higinio Sáiz; Sur, Lucio Sáiz; Este, Gregoria Peña, y Oeste, ejido; cuarenta pesetas.	40
Un prado en término de Soto, al sitio La Fuente; su cabida un celomín, ó sean dos áreas; linda: Norte, Natorias; Sur, ejido; Este, ídem, y Oeste, Natorias; diez pesetas.	10
D. <sup>a</sup> María Izquierdo Alonso, Ollerros.—Un prado en término de Villamonico, al sitio La Lancha; su cabida cuatro celomines, ó sean ocho áreas; linda: Norte, Carlos Alonso, y Oeste, Julián Gutiérrez; cincuenta pesetas.	50
Un prado en término de ídem, al sitio Prado mayor; su cabida cuatro celomines, ó sean ocho áreas; linda: Norte, Pedro González; Sur, Manuel García; Este, Santiago González, y Oeste, Víctor González; cuarenta pesetas.	40
Un prado en término de ídem, al sitio Los Juncos; su cabida ocho celomines, ó sean 16 áreas; linda: Norte, Celestino García; Sur, Manuel García; Este, ejido, y Oeste, Eugenio González; ochenta pesetas.	80
Una tierra en término de ídem, al sitio Guariza; su cabida ocho celomines, ó sean 16 áreas; linda: Norte, Fernando Martínez; Sur, N. Este, Pedro González, y Oeste, Tomás Bárcena; ochenta pesetas.	80
Haciendo constar que los bienes de los 10 primeros deudores se subastarán á las once de la mañana del día 22 del próximo Mayo; los de los 10 siguientes á aquellos, á las cinco de la tarde del mismo día; los de los 10 que están á continuación, á las once de la mañana del día siguiente, ó sea el 23; los de los otros 10 que los siguen, á las cinco de la tarde del mismo día, y los de los 12 restantes, ó sea los últimos, á las once de la mañana del día 24 del repetido mes de Mayo.	
Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906:	
1. <sup>o</sup> Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la procedente relación;	
2. <sup>o</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las áreas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costa y demás gastos del procedimiento;	
3. <sup>o</sup> Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;	
4. <sup>o</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;	
5. <sup>o</sup> Que es obligación del rematante	

entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.<sup>o</sup> Que si, hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las áreas del Tesoro público.

En Reinosa á 28 de Abril de 1911.—El Agente ejecutivo, Laureano de Obeso. P—1408

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Los Depósitos.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Esta Sociedad convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, 9, entresuelo.

El objeto de dicha Junta es el de aprobar las cuentas del ejercicio anterior, balance y Memoria correspondiente; gestiones del Consejo para la explotación de la Plaza de Toros de Valencia; autorización al Consejo para poner en circulación el número de acciones en carta que considere conveniente, y provisión del cargo de Administrador, vacante por renuncia de D. Martín Floransa.

Tendrán derecho de asistencia, con arreglo al artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas poseedores de dos acciones, que deberán depositarlas en el domicilio de la Sociedad, con veinticuatro horas de anticipación. Cada acción da derecho á un voto. La Junta general se considerará constituida cuando estén presentes ó representadas legalmente la cuarta parte de las acciones emitidas.

Madrid, á 11 de Mayo de 1911.—El Presidente, Indalecio Mosquera.—El Administrado Secretario, Alfredo Fábregas. X—1051

**Intervención de Hacienda de Burgos.**

Extraviado el resguardo del depósito necesario con interés, de 1.375 pesetas en metálico, número 67 del Registro constituido en esta Caja sucursal, con fecha 13 de Enero de 1892, por D. Aniceto Pérez, para garantizar el cargo de Registrador de la Propiedad de Arnedo, se hace público á fin de que la persona que se lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta Intervención, advirtiendo que, transcurridos los dos meses prevenidos por el Reglamento, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el primitivo.

Burgos, 20 de Febrero de 1911.—El Interventor de Hacienda, Félix de Bascarran.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Delegado de Hacienda, Solano. X—1052

**Sociedad Especial Minera Las Nieves.**

Se cita á los señores socios de esta Empresa, para celebrar Junta general ordinaria el día 22 del actual, á las cinco de la tarde, en la calle de Relatores, 4 y 5, principal.

Madrid, 11 de Mayo de 1911.—El Presidente, Juan José del Avellanal. X—1042



**BANCO MERCANTIL.**

Balance en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO		Pesetas.
Accionistas.....		3.000.000,00
Caja.....	1.114.781,67	
Sucursal del B. E. c/c.....	166.097,43	1.280.879,10
Cartera de valores y efectos.....		7.921.023,61
Corresponsales deudores.....		1.982.146,25
Cuentas de crédito con garantía.....		7.068.179,36
Bienes inmuebles.....		880.000,00
Cajas de alquiler.....		49.740,70
Mobiliario.....		32.188,20
Gastos de instalación.....		55.870,45
Gastos de Administración.....		
Valores en poder de corresponsales.....	1.427.125,00	
Depósitos:		
En custodia.....	101.570.041,44	
En garantía.....	6.812.739,90	109.309.906,34
Pólizas constituidas con garantía de firmas.....		5.170.050,00
		137.249.990,01
PASIVO		
Capital.....		6.000.000,00
Fondo de reserva.....		326.917,75
Idem de previsión.....		230.000,00
Cuentas corrientes.....		7.489.016,24
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		54.708,88
Cuentas de depósito.....		586.323,12
Corresponsales acreedores.....		1.259.018,73
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		267.677,78
Efectos á pagar.....		262.140,26
Dividendos á pagar.....		103.414,50
Pérdidas y ganancias.....		3.359,08
Caja de Ahorros.....		5.661.329,19
Impuestos.....		34.718,97
Acreedores varios.....		11.415,17
Acreedores por valores en poder de corresponsales.....	1.427.125,00	
Depositantes:		
De valores en custodia.....	101.570.041,44	
En garantía.....	6.812.739,90	109.309.906,34
Pólizas garantizadas con firmas.....		5.170.050,00
		137.249.990,01

El Director, S. Payno.—El Interventor, Francisco M. de la Riva.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón López Dóriga. X—1062

**La Azucarera labradora de Calatayud, en liquidación.**

En atención á que por varios antiguos Accionistas de La Azucarera labradora de Calatayud se ha pedido aclaración del anuncio de 3 del corriente, con determinación del vencimiento del plazo contenido, la Comisión liquidadora ha acordado, en evitación de dudas, reiterar la advertencia de que todos aquellos que el día 22 de Mayo no hayan hecho efectivo el saldo pasivo que á sus acciones correspondan, con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto los días laborables, de tres á cinco de la tarde, en la calle Cinco de Marzo, número 7, entresuelo, se entenderá que renuncian á recibir en canje acciones de la Sociedad general Azucarera, y que aquellos que las hubieren recibido y no completan el saldo resultante, habrán de pagar interés de demora mientras se siguen los trámites reglamentarios de la liquidación y los judiciales á que diere lugar.

Zaragoza, 9 de Mayo de 1911.—La Comisión liquidadora. X—1044

**Unión vidriera de España.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de Accionistas acordó el pago de dividendo complementario por los beneficios de 1910, y, en su virtud, se procederá al reparto de 1,50 pesetas por cada acción de la serie A y de 15 pesetas cada una de la serie B, contra cupón número 5.

El pago se verificará en Madrid, Barbieri, 1, y en Barcelona, Muntaner, 13, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, á partir del 1.º de Junio próximo.

Madrid, 10 de Mayo de 1911.

X—1045

**Fábrica de Electricidad del Pacífico.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el

14 de Junio próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Memoria y Balance del año 1910.

Madrid, 10 de Mayo de 1911.—El Administrador Gerente, Faustino Silveira. X—1049

**Compañía del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado y Almorox.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		Pesetas.
Concesiones, terrenos y primer Establecimiento.....		3.542.576,99
Inmuebles.....		489.995,31
Vías.....		2.548.119,18
Material móvil.....		871.689,02
Mobiliario y útiles.....		108.977,02
Aprovisionamientos.....		169.732,33
Caja y Banqueros.....		185.982,29
Cuentas deudoras.....		2.687,10
Cartera (reemplazo de la reserva) 225 obligaciones de prioridad, tenidas á la par, como en el pasivo, en donde la prima figura en la amortización.....		67.500,00
Depósitos de garantía.....	Memoria.	
		7.915.678,24
PASIVO		
50.000 acciones ordinarias.....	Memoria.	
19.870 obligaciones de prioridad.....		5.961.000,00
Obligaciones al 5 por 100 de 500 francos.....		1.611.000,00
Reserva legal.....		308.547,46
Acreedores diversos.....		65.341,39
Agio.....		19.324,09
Amortizaciones.....		53.096,30
Cupones de obligaciones á pagar.....		65.370,75
Intereses de obligaciones de prioridad.....		109.285,00
Depósitos de garantía.....	Memoria.	
Saldo.....		413,25
		7.915.678,24

Madrid, 10 de Mayo de 1911.—Por el Consejo de Administración, el Director de la Explotación, A. Mouvet. X—1058

**Canal de Isabel II.**

COMISARÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extravío, de la certificación número 476 del libro E., importante ocho hectolitros de agua (equivalente á un cuartillo de real fontanero), expedida por la Dirección del Canal de Isabel II á nombre de D. Marceliano del Pozo y Leira, á pesar de los anuncios publicados en el *Diario Oficial de Avisos*, de Madrid, y la GACETA, en 22 y 23 de Marzo y 19 de Abril pasados, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose otra al interesado en su equivalencia.

Madrid, 4 de Mayo de 1911.—El Comisario regio, Mellado. X—1055

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Balanco general de la contabilidad en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Accionistas.....	9.250,00	Capital.....	200.000,00
Primer establecimiento.....	18.418,89	Asociación vida 1903.....	331.813,86
Caja y banqueros.....	61.147,15	Idem id. 1901.....	292.829,60
Recibos á cobrar.....	51.450,44	Idem id. 1905.....	303.104,19
Valores de las Asociaciones.....	1.279.478,33	Idem id. 1906.....	227.978,21
Valores del fondo de rentas vitalicias.....	15.870,43	Idem id. 1907.....	105.192,23
Varios deudores.....	3.440,54	Idem id. 1908. (Por contratos hasta el 15 de Mayo).	18.491,19
Pérdidas y Ganancias.....	152.166,13	Idem id. Contraseguro.....	11.941,77
	1.584.221,91	Fondo de rentas vitalicias.....	11.610,10
Títulos depositados en el Banco de España.....	1.529.000,00	Cuotas pendientes de cobro.....	50.833,10
Idem id. en el Crédit Lyonnais.....	25.000,00	Impuestos del Tesoro.....	359,98
		Subscriptores de contratos posteriores al 15 de Mayo de 1908.....	2.928,83
		Varias cuentas acreedoras.....	27.108,85
			1.584.221,91
		Valores nominales.....	1.551.000,00
	3.138.221,91		3.138.221,91

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—S. E. ú O.—El Jefe de la Oficina, E. Jauralde.—V.º B.º—El Administrador Delegado, Alfredo Loewy.

Situación de las cuentas de las diferentes Asociaciones organizadas y regidas por esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1910.

CONCEPTOS	ASOCIACIONES DE SEGURO MUTUO PARA CASO DE VIDA						Asociación de contraseguro mutuo.
	Año 1907.	Año 1908.	Año 1909.	Año 1910.	Año 1911.	Año 1908. (Contratos hasta 15 de Mayo.)	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Saldo del año anterior.....	293.355,24	249.473,31	252.940,68	175.016,14	62.521,26	7.751,03	>
Importe líquido de las cuotas é intereses cobrados en 1910.....	38.458,62	43.356,24	50.163,51	52.902,07	42.670,97	10.740,16	11.941,77
Masa común en 31 de Diciembre de 1910.....	331.813,86	292.829,55	303.104,19	227.978,21	105.192,23	18.491,19	11.941,77
Esta masa común está invertida en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, depositados en el Banco de España, cuyo valor nominal es como sigue.....	309.000,00	318.000,00	356.000,00	261.500,00	121.000,00	21.500,00	>

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Jefe de la Oficina, E. Jauralde.—V.º B.º—El Administrador Delegado, Alfredo Loewy. X—1048

La Edificadora Sevillana.  
SOLIEDAD ANÓNIMA  
Balanco de situación correspondiente á fin de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	37,86
Crédito Lyonnais.....	1.000,00
Banco España de Sevilla.....	10.500,00
Banco España de Huelva.....	100,00
Existencia en almacén.....	40.305,74
Facturas pendientes de cobro.....	14.662,52
Suma el Activo.....	72.508,12

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	67.816,77
Facturas pendientes de pago	2.466,59
Utilidad obtenida en el año actual.....	2.322,76
Suma el Pasivo.....	72.606,12

Sevilla, 31 de Diciembre de 1910.—El Ingeniero Director, Juan Ramón.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Jordán. X—1061

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:  
Número 69.051, de dos cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires;  
Número 4.501, de 100 acciones del Banco Hipotecario de España;  
Número 69.154, de 41 acciones del Banco Hipotecario de España;  
Número 77.572, de dos extractos comprensivos de 31 acciones del Banco de España, y  
Un extracto de inscripción número 313, representativo de 10 acciones de este Banco de Bilbao,  
Se anuncia al público por segunda vez,

para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos, y quedará exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 29 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Jacobo Ortega. X—1053

**Compañía del Puerto de Aguilas.**

Balanza general en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	519,77
Cartera.....	665.600,09
Establecimiento Puerto de Aguilas.....	2.000.000,00
Expropiaciones.....	127.685,25
Muelle del Hornillo.....	210.000,09
Obras ejecutadas.....	3.895.294,24
Material de la Compañía...	77.509,35
Tráfico.....	18.443,74
Conservación.....	40.789,18
Rendidos.....	4.259,21
Contribuciones é impuestos.	7.437,49
	<b>7.017.538,09</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital:	
Acciones.....	4.000.000,00
Obligaciones de 1. <sup>a</sup> hipoteca.	1.905.000,00
Idem de 2. <sup>a</sup> id.....	50.000,00
Plazas diversas.....	500,00
Pérdidas y ganancias:	
Saldo del ejercicio de 1909..	1.080.653,97
Idem de 1910.....	11.384,12
	<b>7.017.538,09</b>

Aprobado en Junta general ordinaria de 30 de Abril de 1911.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, E. Argenti. X—1054

**Sociedad minera Santa Bárbara.**

**Congostrina (Guadalajara).**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, recuerda por única vez á los señores Accionistas que no lo hayan realizado, el pago de los plazos vencidos y corriente de los cinco en que se repartió el dividendo pasivo dispuesto en Junta general extraordinaria de 14 de Febrero último, anunciado en la GACETA del 28 del mismo mes, y les advierte que transcurrido el presente mes de Mayo, quedan anuladas todas las acciones por las que no se hayan satisfecho los tres plazos vencidos, aunque lo hubiera sido alguno de ellos y procederá á ejecutar todo lo demás previsto en el último párrafo del artículo 6.º de los Estatutos.

Madrid, 11 de Mayo de 1911.—El Secretario del Consejo, Julián Palacios.—Visita bueno: el Presidente, Martínez. X—1047 bis

**La Estrella.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Convocatoria.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de los Estatutos, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez de la mañana, en el local de las oficinas, en Madrid, Epoz y Mina, 6 duplicado, segundo.

Los asuntos á tratar serán:  
1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1910;  
2.º Elección de Consejeros;  
3.º Nombramiento de Delegados Inspectores de cuentas.

Para poder asistir á la Junta, es necesario proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada que se expedirá, previo el depósito de las acciones ó resguardo que acredite poseerlas, con cinco días por lo menos de anticipación al día de la celebración de la misma, según pre-

veen nuestros Estatutos, en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad.

En Gijón, por el Banco de Gijón.

En Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio.

En Cartagena, por el Banco de Cartagena.

Madrid, 10 de Mayo de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso. X—1048

**PARTI NO CENSUAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose abonos de correos.

Madrid.....	Un trimestre.....	1,25
Provincias.....	Un trimestre.....	1,50
Posesiones de África.	Un trimestre.....	1,75
Extranjero.....	Un trimestre.....	2,00

**TARIFA GENERAL DE INSECCIONES**

El precio de la inserción es de pesetas 100 dinos por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.	el 10 por 100
Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 id.	el 40 por 100

Los de subasta se rigen por tarifa especial.

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:  
Primera clase, 20 pesetas.  
Segunda idem, 12 pesetas.  
Tercera idem, 8 pesetas.

